

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/ 0 2 4 2
0 9 SEP 2015

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 1572-55-LE15 AL PROVEEDOR SOCIEDAD BARYAN ARTURO GOMEZ SAN JUAN E.I.R.L., PARA LA CONSTRUCCION DEL CIERRE PERIMETRAL DEL JARDIN INFANTIL EL ALTO, PROG. 01.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004 y Resolución N° 015/27 del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por solicitud de compra N° 12128, la Unidad de Cobertura e Infraestructura con fecha 08 de Julio del 2015, solicita la Construcción del Cierre Perimetral del Jardín Infantil El Alto, Programa 1.
- 2.- Que, se autorizó el procedimiento de licitación pública entre 100 a 1000 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/0217 de fecha 07-08-2015.
- 3.- Que, se publicó Licitación Pública ID N° 1572-55-LE15, denominada Construcción del Cierre Perimetral del Jardín Infantil El Alto, programa 1, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- 4.- Que, el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras entre 100 a 1000 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.
- 5.- Que, con fecha 25 de Agosto de 2015, la comisión de apertura y evaluación compuesta por los funcionarios: i) Luis Campillay Zamora, Subdirector Infraestructura y Cobertura; ii) Felipe Parada Ramos, Arquitecto Unidad de Infraestructura Regional; iii) Juan Carlos Montecinos Pizarro, Arquitecto Unidad de Infraestructura Regional, evaluó las ofertas de esta licitación pública, levantando un Informe y Acta de Evaluación, las cuales son parte integrante de esta resolución.
- 6.- Que, ingresó al sistema mercado público las siguientes ofertas: i) Constructora e Inmobiliaria Grayco S.A., Nombre de Fantasía, Constructora e Inmobiliaria Grayco S.A., Rut. 76.055.617-3, ii) Sociedad Baryan Arturo Gómez San Juan E.R.I.L., Nombre de Fantasía Socobargo E.R.I.L., Rut. 76.119.872-6 iii) Global Service Spa, Nombre de Fantasía Ernesto Benedicto, Rut. 76.504.345-K.



7.- Que, una vez ingresadas las ofertas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió no evaluar el ítem Construcción del Cierre Perimetral del Jardín Infantil El Alto, Programa 01, al proveedor **Global Service Spa, Nombre de Fantasía Ernesto Benedicto, Rut. 76.504.345-K**, por no dar cumplimiento a la presentación de certificados de conformidad de los clientes donde consten los M2 construidos entre los últimos 5 años (ANEXO N°6), que forman parte de la oferta técnica y de carácter obligatorio

PROVEEDOR / NOMBRE DE FANTASÍA	OBSERVACION
iii Global Service Spa, Nombre de Fantasía Ernesto Benedicto.	Por no dar cumplimiento a la presentación de certificados de conformidad de los clientes donde consten los M2 construidos entre los últimos 5 años (ANEXO 6), que forman parte de la oferta técnica y de carácter obligatorio

8.- Que, una vez evaluada la oferta, la Comisión de Evaluación recomienda adjudicar la licitación pública ID: 1572-55-LE15, de la Construcción del Cierre Perimetral del Jardín Infantil El Alto, Programa 01, al proveedor: **Sociedad Baryan Arturo Gómez San Juan E.I.R.L., Nombre de Fantasía Socobargo E.R.I.L., Rut. 76.119.872-6**, por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución, de acuerdo a la siguiente tabla:

Ítem	Proveedor/ Nombre de Fantasía	Precio	Experiencia del Oferente	Plazo Ejecución de la Obras	Entrega Documentos	Total
ii	Sociedad Baryan Arturo Gómez San Juan	4.33	1.50	3.00	0.50	9.33
i	Constructora e Inmobiliaria Grayco S.A., Nombre de Fantasía Grayco	4.34	2.62	0.75	0.50	8.21

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública ID: 1572-55-LE15 al proveedor **Sociedad Baryan Arturo Gómez San Juan E.I.R.L., Nombre de Fantasía Socobargo E.R.I.L., Rut. 76.119.872-6**, representada Legalmente por Don Baryan Gómez San Juan, Run. 12.215.781-4, ambos domiciliados en Agustín Edwards N°1415 de la ciudad de Arica, el siguiente servicio: **Construcción del Cierre Perimetral del Jardín Infantil El Alto, Programa 1.**

2.- Páguese al proveedor **Sociedad Baryan Arturo Gómez San Juan E.I.R.L., Nombre de Fantasía Socobargo E.R.I.L., Rut. 76.119.872-6**, la suma de \$29.985.194.- (Veintinueve Millones Novecientos ochenta y cinco mil ciento noventa y cuatro pesos), Incluido el IVA, previa recepción conforme de la factura, de acuerdo a procedimiento de pago y aplicación de multas previamente establecidas en la presente licitación.

3.- Impútese la suma de \$29.985.194.- (Veintinueve Millones Novecientos ochenta y cinco mil ciento noventa y cuatro pesos), Incluido el IVA, al Programa 01 Subtítulo 22 ítem 06 Asig. 001 Subasig. 002 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.



5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota

SFC/JCT/MMC/JAM/OTC/otc

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad Jurídica
- Archivo Ley de Transparencia
- Oficina de Partes